

Resolución de adjudicación

A la vista del contenido del expediente, de la Propuesta de la Mesa de Contratación, de lo dispuesto en el artículo 159.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y en virtud del Acuerdo del Consejo Rector de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía de fecha 9 de noviembre de 2020,

RESUELVO

Primero.- Adjudicar el contrato correspondiente a la licitación de Contrato de servicios de Asistencia Técnica a la dirección de obras de la restauración ecológica de la Laguna de Calderón Grande, expediente T-SF6803/OAT2, a la persona licitadora GESER INGENIEROS CONSULTORES S.L, con un plazo de ejecución de OCHO(8) meses y por importe de SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTITRÉS EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS(62.423,90), IVA incluido (Base imponible.: 51.590,00 euros e IVA: 10.833,90 euros), al resultar su oferta la más ventajosa (puntuación global de 97,60), en aplicación de los criterios sujetos a juicio de valor, cuyo informe está publicado en la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía, y de los criterios evaluables mediante la mera aplicación de fórmulas, ambos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Segundo.- La formalización del contrato se realizará, de conformidad con lo establecido en el artículo 153 de la LCSP.

Tercero.- Disponer la publicación de esta Resolución en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía y su notificación a los licitadores, de conformidad con lo establecido en el artículo 151 de la LCSP y la cláusula 10.6 del PCAP, indicando los recursos que procedan contra la misma.

Contra este Acuerdo, que agota la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a aquel en que se remita la notificación de este Acuerdo, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, pudiendo



CIF: Q4100686G
Calle Pablo Picasso 6.-41018 Sevilla
T: 95 500 74 00 | F: 95 500 74 77
informacion@aopandalucia.es | www.aopandalucia.es

10000462839

1

JOSE MARIA RIVERA ZAFRA		26/11/2024 11:00:47	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwkQm3IVIZKV28r6udAtXs4rVfi	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ser recurrido potestativamente en reposición, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de notificación del presente acuerdo, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica.

El Director Gerente
José María Rivera Zafra

JOSE MARIA RIVERA ZAFRA		26/11/2024 11:00:47	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwKQm3IVIZKV28r6udAtXs4rVfi	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	